

ACTA No. 2
UNIDAD TECNICA DE APOYO

En Calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital -CIEP, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, indica que el día 10 de junio del año 2020, se llevó a cabo la segunda reunión de la Unidad Técnica de Apoyo UTA, en el horario de 10:30 de la mañana a 12:00 del mediodía, sesión virtual.

ASISTENTES A LA REUNION.

Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Magda Amado Galindo

Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR
Martha Carpintero

Secretaria de Cultura Recreación y Deporte
Liliana Mercedes González Jinete
Mauricio Agudelo
Diana María Muñoz Montoya

IDARTES

Laura Camila Puentes
Maria del Pilar Acosta Barrios
Paula Cecilia Villegas Hincapie

UAESP

Kelly Torres

Defensoría del Espacio Público DADEP

Leandro Cortes Rodríguez
Sandra Liliana Mejía López
Jorge Enrique González Gélvez
Sandra Carolina Flórez Gutiérrez

AGENDA DEL DIA:

1. Protocolo para las filmaciones en Bogotá por COVID 19 Y
2. Se pone en consideración tratar en esta reunión el tema del protocolo de la tarifa de los Demos que se había trabajado con el IDU y el IDR y no se pudo enviar con anterioridad y pregunta si se puede presentar el día de hoy y dar hasta el día viernes para obtener las

Diana María Muñoz de Secretaría de Cultura propone primero empezar con el protocolo para las filmaciones en Bogotá por COVID 19 y según como transcurra el tiempo se analizaría de una vez o se enviaría y se programaría otra UTA a lo que todos están de acuerdo.



3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.1. Protocolo para las filmaciones en Bogotá por COVID 19

SOCIALIZACION DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACION DE LA PRODUCCION AUDIOVISUAL.

OBJETIVOS:

La Secretaria de Cultura, Recreación y deporte, el Instituto Distrital de las Artes, la Gerencia de Artes Audiovisuales y la Comisión Fílmica de Bogotá en articulación con los representantes del sector audiovisual han trabajado de manera conjunta en la estructuración y diseño de la estrategia que permita la reactivación gradual, secuencial y segura de la producción audiovisual en la ciudad.

CONTEXTO ECONOMICO DEL SECTOR AUDIOVISUAL:

- 11.89 Billones de pesos generaron las actividades culturales creativas en el 2018 como valor agregado para la ciudad.
- El 27,6 % de este valor lo han aportado las industrias convencionales entre las que se encuentra el sector audiovisual.
- Específicamente el sector audiovisual ha generado más de 2 billones de pesos en el 2018, de los cuales las producciones de cine y video contribuyeron en un 7.5% a este valor.

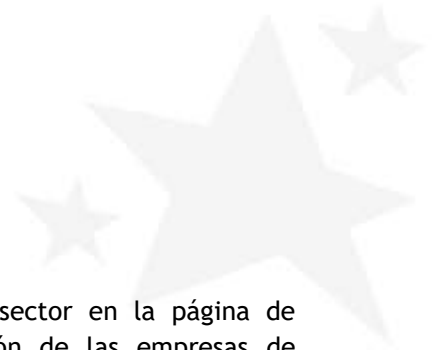
Entre las personas ocupadas en el sector audiovisual se tienen 11.900 asalariados, 6.400 independientes sumando son 18.300 personas ocupadas en este campo y que han dejado de percibir ingresos por el impacto de la emergencia sanitaria, aclara que todas estas cifras son de la cuenta satélite de Cultura.

Se estima que las medidas de confinamiento están generando una reducción de ingresos de hasta 561 mil millones de pesos al mes, en las industrias culturales convencionales y hasta 361 mil millones de pesos en las actividades productivas formales del sector audiovisual del distrito, afectando la totalidad de la cadena de valor.

FASES DE REACTIVACION GRADUAL, SECUENCIAL Y SEGURA DE LA PRODUCCION AUDIOVISUAL EN BOGOTA:

1 Fase. Preparación para la reapertura: (en la que se está actualmente)

- Actividades: Elaboración y aprobación de la estrategia de reactivación de la producción audiovisual y del protocolo de bioseguridad
- Implementación esperada: Segunda semana de junio
- Duración: 4 semanas
- Numero de personal artístico, técnico y logístico aprobado en el espacio público: en este momento es cero pues no hay filmaciones ni en espacio público ni en espacio privado.



2 Fase. Reapertura de la Producción Audiovisual:

- Actividades: Apertura de la inscripción de las empresas del sector en la página de reactivación económica de la Alcaldía de Bogotá, preparación de las empresas de producción audiovisual, reapertura e implementación del protocolo de bioseguridad.
- Implementación esperada: Tercera semana de junio.
- Duración: 3 semanas.
- Horario: se espera que sea sin ninguna restricción
- Numero de personal artístico, técnico y logístico aprobado en el espacio público: hasta 50 personas

3 Fase. Control y Verificación Para la Reapertura:

- Actividades: Verificación de a implementación del protocolo, revisión y ajuste al protocolo, reapertura de vuelos internacionales y aumento del personal artístico, técnico y logístico.
- Implementación esperada: Primera semana de Julio.
- Duración: 10 semanas.
- Horario: se espera que sea sin ninguna restricción
- Numero de personal artístico, técnico y logístico aprobado en el espacio público: de hasta 50 a 65 una vez se abran los vuelos internacionales.

Medidas de control para la ocupación en el espacio público en Bogotá para actividades de filmaciones:

- Asignación dinámica de permisos unificados para filmaciones audiovisuales de acuerdo con las medidas adoptadas por la Alcaldía de Bogotá en las zonas de especial en Bogotá.
- Expedición diaria de máximo 9 permisos unificados para filmaciones audiovisuales en la ciudad de Bogotá, este control se realizara teniendo en cuenta el orden del registro de las solicitudes de las solicitudes de los productores audiovisuales y garantizara que no se movilicen más de 450 personas diarias vinculadas a las filmaciones en el espacio público de la ciudad, lo anterior teniendo en cuenta el número del equipo artístico técnico y logístico propuesto para la reapertura del sector audiovisual.

Excepción del sector Audiovisual en el Decreto 553 de 2020:

Las dinámicas propias del sector audiovisual especialmente de la producción en la etapa de rodaje no permiten el registro del " requerimiento de viaje" del plan de movilidad segura, debido a que el scouting de locaciones se realiza paralelamente con la ejecución del proyecto y en muchas ocasiones no se conocen con suficiente antelación los lugares de rodaje.

En la reactivación gradual secuencial y segura de la producción audiovisual se propone empezar actividades con un equipo artístico técnico y logístico de Máximo 50 personas. Teniendo en cuenta que en la ciudad de Bogotá se solicitan un promedio de 10 permisos unificados para filmaciones audiovisuales de los cuales se aprobarían 9 permisos en el espacio público. La movilización diaria de personas asociadas a la producción audiovisual en el espacio público sería

baja con aproximadamente 450 personas diarias circulando en la ciudad en relación con otros sectores económicos como el de la construcción y manufactura que le agregan 1.130.000 viajes a toda la red de transporte de la ciudad.

Dentro de los requisitos para solicitar el permiso unificado para filmaciones audiovisuales PUFA se encuentra el plan de manejo de tránsito revisado y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad en los casos de afectación a la malla Vial y a la red de andenes, el plan de ocupación revisado y aprobado por el Instituto de Desarrollo Urbano, Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y el documento de información y divulgación revisado y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Local correspondiente. Cualquier entidad Distrital vinculada al permiso podría solicitar la ampliación de información sobre estos requisitos a las productoras audiovisuales teniendo su misionalidad y la situación de calamidad pública declarada por el distrito a causa del COVID 19.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL COVID 19 EN LAS FILMACIONES EN EL ESPACIO PUBLICO EN BOGOTA

Contenido del protocolo:

1. Marco Normativo.
2. objetivos.
3. Definiciones.
4. Medidas Generales de Bioseguridad.
5. Medidas Generales de Bioseguridad en la Preproducción.
6. Medidas Generales de Bioseguridad en la Producción.
7. Recomendaciones de medidas Generales de Bioseguridad por Departamento.
8. Plan de Comunicaciones

Impacto del protocolo de bioseguridad en el espacio publico

1. Implementación de nuevas zonas en las filmaciones audiovisuales: zona de control de salud, zona de limpieza y desinfección, zona de descanso y zona de aislamiento. Estos espacios se verán reflejados en los planos de ocupación presentados en la solicitud de los permisos.
2. Aumento en la ocupación del espacio público por parte de las filmaciones audiovisuales.
3. Delimitación del set de filmación: deberá realizarse usando vallas o conos tubulares y acordonando la zona con la cinta perimetral para evitar el acceso de habitantes del sector o personal ajeno a la producción, adicionalmente deberán disponer de avisos o carteles para informar a la comunidad que se está llevando a cabo un rodaje que requiere de distanciamiento.
4. Para la solicitud del PUFA es obligatoria la presentación de la autorización de reactivación económica de la empresa o proyecto audiovisual expedida por la Alcaldía de Bogotá, las medidas generales de bioseguridad adoptadas para la prevención del Contagio del COVID 19 por la producción para el desarrollo de la filmación.



Recaudo PUFA

Como medida de apoyo al sector audiovisual en la crisis causada por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Instituto Distrital de Artes - IDARTES, contempla un porcentaje de descuento en el recaudo del gestor del aprovechamiento económico del espacio público.

Necesidades por parte de IDARTES

1. Espacios disponibles por parte de los administradores del espacio público.
2. Procedimiento de limpieza y desinfección del espacio público.
3. Procedimiento de manejo de residuos potencialmente contaminados.

La gerente de artes audiovisuales de IDARTES, Paula Cecilia Villegas interviene aclarando que los tiempos de reactivación son tiempos muy intuitivos a sabiendas que este pico se transforma y que es un tema que está abierto ya que es una propuesta y en la medida que vaya avanzando esta propuesta de protocolo se irá modificando de acuerdo a la situación real de la ciudad e indica que este viernes 12 de junio tendrán una reunión con Secretaria de Salud para saber cómo se está planteando este tema, indica que el número de personas que se tienen en esta propuesta obedece a lo que conocen de como se presentó el protocolo nacional ya que este también está contemplando 50 personas.

En cuanto al tema de recaudo es una propuesta que están trabajando en este momento y aun esta en diseño.

Magda Amado del IDU, indica que la aclaración que hace la gerente de IDARTES es muy importante, ya que leyendo el Decreto 593 y el Decreto 121 en este momento esta actividad no está autorizada aun en espacio público e indica se tendría que esperar para ver qué pasa con las autorizaciones que del Gobierno Nacional.

Informa que la Alcaldesa tiene cerrado y restringido el uso de plazas y plazoletas en el espacio público de la ciudad, para espacio público en este momento para andenes se expidió un Decreto el 126 de 2020 que es el que vienen trabajando con Secretaria de Movilidad, DADEP, IDRD y Planeación Distrital para poder autorizar la ampliación de andenes por parte de sectores comerciales para reactivación económica, se permitirá que los restaurantes y todo el sector gastronómico en ciertos sectores y en ciertos perfiles de andenes puedan sacar mesas y sillas en el espacio público, por lo tanto se va a tener una gran cantidad de actores como los del sector comercial, vendedores informales, transeúntes y es algo para tener en cuenta en este protocolo ya que con esta reglamentación se debe analizar en que sectores se podrán hacer filmaciones y en cuáles no.

Pregunta si esto ya se hablo con la Alcaldesa y con el Secretario de Gobierno con respecto al uso de espacio público, ya que las filmaciones así sean pequeñas tiene una gran cantidad de gente y recomienda socializarlo con la Alcaldía y con Secretaria de Gobierno. En cuanto al protocolo lo ve muy ajustado y según la revisión que haga Secretaria de Salud haga las aprobaciones.

La profesional del IDR, Martha Carpintero, informa que la restricción en todos los espacios del IDR está vigente, todos los parques zonales y metropolitanos están con cerramiento sin ninguna posibilidad de utilización con respecto a la ciudadanía, los demás parques abiertos se está haciendo una campaña de cultura ciudadana para la no utilización de los gimnasios al aire libre ni los parques infantiles, les expone que debe ser muy cuidadosa esa autorización ya que los espacios no se están prestando para su uso original como la recreación y deporte, como para prestarse para otra actividad e indica que se debe mirar con mucho cuidado para no generar inconvenientes con la comunidad.

La profesional de la UAESP Kelly Torres de la Subdirección de Barrido y Limpieza, informa que lo que están haciendo los prestadores de aseo es su tarea habitual aclarando que cada concesionario tiene sus protocolos de bioseguridad y lo único que se está haciendo diferente desde la subdirección es la desinfección de zonas que se consideran con alto grado de contaminación como en la localidad de Kennedy.

Magda Amado del IDU, indica que ellos como IDU ven el protocolo ajustado pero no tienen injerencia en este tema ya que esto lo determinara la Secretaría de Salud y aclara que hasta que el IDU no tenga aprobación por parte del Gobierno Nacional, un decreto donde específicamente se autorice esta actividad y el decreto de usos de plazoletas y espacio público en general administrado por el IDU quedarían a la espera para poder iniciar el proceso de reactivación del sector.

Laura Puentes le pregunta a Kelly Torres de la UAESP, si la UAESP considera que los productores audiovisuales para hacer ocupación al espacio público deben hacer una desinfección de este una vez hagan uso y una vez lo entreguen, y le pide si les puede dar una orientación de cuál es la instrucción para manejar los residuos posiblemente contaminados; Kelly Torres de la UAESP le responde que toda empresa o toda persona que quiera hacer algo en el espacio público debe cumplir con los protocolos y aclara que no es competencia de ellos ni de los prestadores de aseo si llega a haber alguna actividad audiovisual hacer este tipo de desinfección en vía pública a menos que sea directamente ordenado por la Alcaldía.

En cuanto al manejo de los residuos posiblemente contaminados indica que la campaña que se está haciendo para residuos como tapabocas y guantes se utiliza la bolsa negra donde van los residuos ordinarios y se les pide que desinfecten la bolsa para evitar la contaminación de las que la personas que recogen estos residuos.

4. VARIOS.

Magda Amado del IDU, indica que enviaron una carta a IDARTES, dirigida a Paula Cecilia Villegas y Martha Carpintero del IDR, ya que a raíz del tema de Hacienda del decreto 777, donde manifestamos que no vuelvan a trasladar recursos y deben cambiar su protocolo interno y mirar con Hacienda como será el pago de mantenimiento incremental.

Claudia Bayona del DADEP pregunta si la oficina jurídica de Hacienda ya les contesto el oficio; La Diana Muñoz responde que aún no, y que tienen plazo de responder hasta el 16 de junio y solicita al DADEP dar respuesta, con el fin de programar si no una UTA.

Liliana González de la Secretaría de Cultura de la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio, indica que en la presentación que se hizo se deben ajustar los tiempos ya que los vuelos en julio no se van a abrir y manifiesta que va a averiguar ya que ellos tienen obras si pueden compartir los protocolos de bioseguridad y en este caso se los haría llegar.

CONCLUSIONES

Frente al punto 1. Es necesario esperar la Reglamentación del Gobierno Nacional sobre la reactivación de la Industria Fílmica. El DADEP remitirá lo concerniente al protocolo de retribución de los DEMOS para la siguiente UTA.

En constancia se firma,



LEANDRO CORTES RODRIGUEZ

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP

Secretaría Técnica

Comisión Intersectorial de Espacio Público